



BASES XIV PREMIOS DE LA FUNDACIÓN ACADEMIA DEL PERFUME - 2021

1. OBJETO

Los Premios de la Fundación Academia del Perfume reconocen las mejores fragancias del año en las distintas categorías definidas a continuación.

La misión de los Premios y de la Fundación Academia del Perfume es promover la cultura del perfume y premiar los valores artísticos y creativos que representan los mejores productos, así como la divulgación social del perfume en todas sus facetas, con énfasis en su desarrollo y creación.

2. CATEGORÍAS

Los XIV Premios de la Fundación Academia del Perfume reconocen las siguientes categorías:

- 1.- **Perfume del Año** (Lujo).
 - 1.1.- Perfume del Año Masculino
 - 1.2.- Perfume del Año Femenino.

- 2.- **Perfume Icónico** (anteriormente, Clásico).
 - 2.1.- Perfume Icónico Masculino
 - 2.2.- Perfume Icónico Femenino

- 3.- **Perfume Lifestyle**.
 - 3.1.- Perfume Lifestyle Masculino
 - 3.2.- Perfume Lifestyle Femenino

- 4.- **Perfumes Nicho**
 - 4.1.- Perfume Nicho
 - 4.2.- Perfume de Colección
 - 4.3.- Perfume Indie

- 5.- **Diseño**.
 - 5.1.- Diseño Masculino
 - 5.2.- Diseño Femenino

- 6.- **Campaña de Comunicación**.
 - 6.1.- Campaña Masculina
 - 6.2.- Campaña Femenina

- 7.- **Sostenibilidad/Innovación**.

La Fundación Academia del Perfume se reserva el derecho de otorgar otros reconocimientos especiales o reconocer la relevancia de proyectos en el ámbito del sector.

3. DEFINICIÓN DE CATEGORÍAS Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Pueden optar a los galardones aquellas fragancias y **campañas lanzadas entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020** en el territorio español, comercializadas a través de la distribución de carácter nacional.

Estas fechas no son aplicables a la categoría de "Mejor Perfume Icónico".

En caso de tratarse de una colección en alguna de las categorías, la marca elegirá uno de sus productos y participará como un único perfume.

- 3.1. En la categoría **“Perfume del Año”** podrán inscribirse aquellas fragancias de distribución selectiva o de lujo.
- 3.2. En la categoría **“Perfume Icónico”** podrán inscribirse aquellos perfumes emblemáticos, auténticos **iconos**, con un valor especial porque en un momento dado hayan tenido importancia histórica en el sector o sean estandarte de una familia olfativa, con un público fiel y con una cuota de mercado significativa a pesar del tiempo transcurrido desde su lanzamiento, que será **al menos 15 años**.
No podrán presentarse los perfumes que hayan resultado premiados en esta misma categoría en ediciones anteriores.
- 3.3. En la categoría **“Perfume Lifestyle”** podrán inscribirse fragancias de público amplio cuya distribución puede darse en cualquier canal. A veces son el punto de entrada para los jóvenes en el mercado de perfumería y con frecuencia están inspirados en celebrities, insignias deportivas, musicales o insignias de moda accesible.
- 3.4. En la categoría **“Nicho”** podrán concurrir perfumes creados con materias primas exquisitas y con proceso de fabricación sofisticado o artesanal, dirigidos a un público más exclusivo, sin temer combinaciones de esencias atrevidas y poco convencionales, con propuestas de creación artística con gran complejidad aromática. Su presentación, siempre sofisticada, pretende perdurar en el tiempo, oscilando entre el minimalismo y la ostentación. Por su exquisitez, suelen tener producciones limitadas que se distribuyen en un número muy reducido de puntos de venta (menos de 100) y a través de consejo selecto y muy profesional. Esta categoría no se dividirá en género masculino y femenino.

La Academia quiere reconocer la riqueza y complejidad de esta categoría, dedicando 3 premios diferenciados según las características de cada segmento:

- **Mejor “Perfume Nicho”**: aquellas marcas que, cumpliendo los requisitos anteriores, se plantearon en origen como “perfumes nicho”, siendo la línea principal de la marca.
- **Mejor “Perfume de Colección”**: aquellas marcas de perfumería selectiva que han creado una colección exclusiva de “alta costura” o “alta gama” con las características de exquisitez “nicho” descritas anteriormente, como una colección específica dentro de su marca.
- **Mejor “Perfume Indie”**: aquellas marcas que reúnen los mismos requisitos de exquisitez que los perfumes nicho que a menudo se trata de “perfumes de autor” creados por perfumistas que suelen identificar la marca con su propio nombre y su punto diferencial es que su desarrollo y comercialización se hace con perfumista propio y a través de perfumería independiente. No se considerarían “Indie” aquellos perfumes de autor desarrollados o comercializados por compañías multinacionales.

En caso de que no concurren más de 5 candidaturas de perfumes en cada una de estas categorías, aquella en la que no hubiera suficiente número de candidaturas se integraría en “Mejor Perfume Nicho”.

- 3.5. La categoría **“Diseño”** premiará aquellos perfumes cuyo packaging sea un elemento artístico y diferencial, altamente cualitativo y ayude a transmitir la propuesta, valores y motivaciones de la fragancia que representa.

Todos los candidatos inscritos en las categorías Perfume del Año, Lifestyle y Nicho participarán también en el Premio al Mejor Diseño. Para su inclusión será necesario aportar la documentación explicativa para la candidatura de Diseño.

- 3.6. El Premio **“Campaña de Comunicación”** reconoce la creatividad de la campaña, su habilidad para capturar la esencia de la propuesta del producto y su aspiracionalidad, así como su capacidad de diferenciación y de generar un impacto de sensaciones. Se podrá presentar spot en video, visual de la campaña para campaña impresa o digital y otras piezas de la campaña que se deseen destacar.

Todos los candidatos inscritos en las categorías Perfume del Año, Lifestyle y Nicho participarán además en el Premio a la mejor Campaña, así como los de la Categoría Perfume Icónico en caso de que hayan tenido nueva campaña en el año 2020. Para su inclusión será necesario recibir la solicitud correspondiente y aportar la documentación de la candidatura.

No se podrán presentar a “Diseño” o “Campaña” flankers o pequeñas variantes de piezas que hayan sido ganadoras en años anteriores.

- 3.7. En la categoría **“Sostenibilidad/Innovación”** se valorarán aquellas iniciativas del sector del perfume (iniciativas, campañas, organizaciones, instalaciones o materias primas) que destaquen por su sostenibilidad, responsabilidad social corporativa y/o innovación.

Quedarán excluidos de la participación en los Premios aquellos productos o entidades que, directa o indirectamente, incumplan los códigos de políticas y prácticas responsables promovidos por la Fundación Academia del Perfume y por Stanpa, y en particular, los valores y principios éticos de competencia leal.

4. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS, DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS

El plazo de presentación de las candidaturas estará abierto **desde el lunes 8 de marzo al jueves 8 de abril, ambos inclusive**.

La inscripción de las candidaturas debe acompañarse obligatoriamente de sus respectivas plantillas Excel y Word completadas (facilitadas en los documentos anexos).

- **Descripción del perfume.** Cabe destacar que ésta es la documentación que va a trasladarse al jurado, por lo que debe tener la información suficiente, con **énfasis en la parte de creación e ingredientes de la fragancia**, así como quién ha sido el perfumista creador, defendiendo **los argumentos diferenciales** con los que el jurado pueda valorar qué destaca del producto.
- **Material gráfico** del perfume para su utilización en el microsite de votaciones online, redes sociales, presentaciones a jurados, web y vídeos de la gala. Concretamente, es necesaria una **imagen silueteable del frasco y otra del frasco con estuche sobre fondo blanco o transparente**, en alta resolución, **superior a 2MB**.
- **Tres frascos originales con su estuche correspondiente completo** para las votaciones de los jurados de la distribución y de la prensa, encargados de elegir a los nominados y finalistas. Se recomienda expresamente el envío de tamaño grande (e.g. 75 ml., 90 ml. o 100 ml.) para evitar que los tamaños más pequeños se vean desfavorecidos visualmente en las exposiciones de producto de cada categoría.

- Posteriormente, **para aquellos candidatos seleccionados** y notificados como **finalistas: veinte frascos originales** para las votaciones del jurado de Arte y Cultura, que será el encargado de seleccionar a los ganadores de entre los finalistas.
- Los participantes en la categoría de **Diseño**, deberán incluir la plantilla con información explicativa sobre el mismo, su inspiración, así como sus elementos y calidades diferenciales.

Deberán enviar por e-mail o wetransfer el **visual gráfico** en **resolución 1920x1080** (producto solo y producto con estuche, silueteable sobre fondo blanco o transparente).

- Los participantes en la categoría de **Campaña** deberán incluir la plantilla con la información explicativa de la inspiración y conceptualización de la misma, su mensaje y principales elementos descriptivos, así como información que pueda enriquecer la comprensión de la misma y por qué es destacable del resto.

Deberán enviar por e-mail o wetransfer el **visual gráfico** en **resolución 1920x1080** y, en su caso, el **spot** del perfume (versión 20") en formato digital **con calidad HD, 25 fps, formato pantalla 16 - 9, sin subtítulos**, así como material gráfico ilustrativo de otras piezas que se quisieran destacar, si las hubiera, para las presentaciones a jurados y los vídeos que se proyectarán la Gala, así como potencialmente para video-resúmenes y otros elementos de comunicación de la gala.

- Los participantes en **Sostenibilidad/Innovación**, remitirán información explicando su iniciativa, desde cuándo se realiza, en qué consiste, qué la hace destacable y una dimensión del impacto de dicha acción. La Academia podrá, por su parte, sugerir candidaturas de proyectos que considere que reúnen los requisitos.

La información debe venir acompañada de material gráfico (fotografías y/o vídeos) en alta resolución.

La información facilitada en las plantillas (excepto la considerada "interna" como, por ejemplo, nº de puertas) podrá ser utilizada para divulgación de los participantes (e.g. en el microsite de la Academia con los finalistas y/o ganadores). En caso de que alguna información de las fichas no pueda hacerse pública, se indicará expresamente en la ficha correspondiente.

El **envío de documentación** se realizará a la siguiente dirección de correo electrónico:

premios@academiadelperfume.com indicando en el
Asunto del mensaje: "**Candidatura Premios Academia del Perfume 2021**".

La **entrega de perfumes** se efectuará en la siguiente dirección:

FUNDACIÓN ACADEMIA DEL PERFUME
Plaza de Santa Bárbara, 3
28004 MADRID
Referencia: **Premios Academia del Perfume 2021**

5. CUOTA DE INSCRIPCIÓN, INVITACIONES Y PAGOS

Las cuotas y aportaciones se destinarán íntegramente a la realización de la actividad; la Academia del Perfume, como fundación cultural sin ánimo de lucro, no busca generar rentabilidad con la organización de los Premios.

Todos los participantes, independientemente de que sean finalistas o no, tendrán visibilidad en la gala.

Cada candidatura dará derecho a 2 invitaciones a la gala, siempre que las circunstancias lo permitan. En caso de desear más invitaciones, se podrán solicitar, siempre que sea viable y haya aforo disponible, por una aportación de 100€ por cada invitación adicional.

5.1. INSCRIPCIONES PARTICIPANTES GENERALES:

➤ **Categorías: perfume del año, icónico, lifestyle y nicho (nicho y colección):**

Dado el interés en fomentar la participación del mayor número posible de marcas, la Fundación Academia del Perfume ha tratado de subvencionar y simplificar la cuota de participación lo más posible.

La cuota de participación por la primera candidatura será 1.500€ (vs 2.000€ en 2019) y las siguientes candidaturas tendrán una cuota de 1.000€ cada una (vs. un escalado a partir de 1.500€ en 2019).

1ª Candidatura: 1.500€ + IVA, siguientes candidaturas: 1.000€ + IVA cada una

La tarifa general se aplica a cada candidatura de perfume presentada por una misma empresa (agrupación por CIF) indistintamente de las categorías previamente reseñadas en el subtítulo de este epígrafe.

➤ **Candidaturas "perfume nicho indie":**

En el caso concreto de los perfumistas independientes que optan a la categoría "Nicho Indie", la tarifa para candidaturas "Indie" estará especialmente subvencionada, en reconocimiento a su emprendimiento y con la intención de fomentar la participación y presentación de sus candidaturas. Se deberá acreditar que la marca es independiente, así como que no está fabricada o distribuida por otras compañías.

Candidatura "Indie": 500 € + IVA

➤ **Candidaturas sin coste:**

Diseño: Todos los candidatos inscritos en las categorías Perfume del Año, Lifestyle y Nicho, participarán sin coste adicional en la categoría Diseño, siempre que aporten la información requerida de las mismas.

Campaña: Todos los candidatos inscritos en las categorías Perfume del Año, Lifestyle, Nicho e Icónico (que hayan tenido nueva campaña en 2020) participarán sin coste adicional en la categoría Campaña.

Sostenibilidad/Innovación.



5.2. INSCRIPCIONES PATRONOS DE LA FUNDACIÓN ACADEMIA DEL PERFUME:

Los patronos de la Fundación, además de su donación anual que permite la puesta en marcha de los eventos y actividades divulgativas de la Academia, efectuarán aportaciones adicionales para la presentación de candidaturas en base a su clasificación.

5.3. PAGOS:

Los pagos deberán ingresarse, **antes del 8 de abril de 2021**, mediante transferencia bancaria en la siguiente cuenta: **ES56 2100 2120 8902 0052 5075**.

Titular: Fundación Academia del Perfume.
Caixabank C/ Poeta Joan Maragall, 44. 28046.- Madrid.

6. JURADO:

6.1. Categorías Perfume del Año, Icónico, Lifestyle, Nicho, Diseño y Campaña

6.1.1.- **Fase previa.** En caso de existir más de 12 participantes en alguna de las categorías, un jurado formado por los Expertos de Formación de las cadenas de perfumería, harán una primera selección de los "Nominados" entre todas las candidaturas recibidas

6.1.2.- **Microsite de votaciones online.** Se pondrá en marcha un microsite en el que podrán votar tanto representantes de la distribución como aficionados del perfume y seguidores de la web y de redes sociales de la Fundación Academia del Perfume (Instagram, Facebook, Twitter y LinkedIn), en los que se publicará el comienzo de votaciones y el enlace para acceder al microsite de votación.

De esta votación saldrán seleccionados los productos con mayor número de votos válidos (máximo uno por persona), de forma que **a la siguiente fase pasarán un máximo de hasta 7 productos por categoría**, descartándose los que menos votos hayan conseguido.

En este punto, **los prefinalistas (máximo 7) en la Categoría Icónico pasan directamente al punto 6.2.**

Se sortearán **3 entradas dobles** para la Gala de los Premios entre todos los participantes en la votación online, siempre que las circunstancias permitan la celebración de una gala presencial. No podrán resultar ganadores: empleados de la Academia del Perfume, Stanpa, empresas participantes en los premios (patronos, candidatos, colaboradores y patrocinadores) agencias o personal contratado para servicios de las mismas.

6.1.3.- **Votación de la prensa.** Con los productos seleccionados de la fase anterior (máximo 7 por categoría), se convocará una reunión open day en la sede de la Fundación Academia del Perfume en la que un jurado de periodistas Expertos de Belleza elegirá a través de sus votos la selección de los productos finalistas (3 por categoría) que pasarán a la siguiente fase. Excepcionalmente, la Fundación Academia del Perfume, se reserva el derecho de ampliar hasta 5 los finalistas si en alguna categoría estuviera justificado.

6.1.4.- **Jurado Arte y Cultura.** Un jurado compuesto por diferentes personalidades cualificadas de diferentes disciplinas del mundo de la cultura, arte, diseño, moda, gastronomía, etc. será el encargado de elegir, de entre los finalistas, a los ganadores en cada una de las categorías citadas anteriormente en una votación presencial reunidos en la sede de la Academia del Perfume.

Los jurados seguirán un criterio ponderado en el que valorará el aroma, innovación y coherencia de los perfumes presentados.

6.2. Categoría "Icónico" y Categoría "Innovación/Sostenibilidad"

Tras la votación online, el ganador de estas categorías será elegido por el jurado compuesto por los Académicos de Número, Mérito y Honor de la Fundación Academia del Perfume.

En caso de que alguno de los Académicos haya participado en la creación de alguno de los perfumes presentados, o alguno de los proyectos pertenezca a la empresa en la que trabajan actualmente, no podrá votar en favor de él.

7. ENTREGA DE PREMIOS

La ceremonia de entrega de los XIV Premios Fundación Academia del Perfume consistirá en una gala artística-cultural en la ciudad de Madrid en el mes de octubre de 2021. La gala se adecuará a la viabilidad y aforos pertinentes, con preferencia presencial. En caso necesario, la Academia buscará otras alternativas para la entrega de premios que permitan la mayor divulgación posible de la actividad según las circunstancias del momento.

8. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

La Fundación Academia del Perfume comunicará su nominación a los finalistas que hayan alcanzado tal condición. Los ganadores se darán a conocer durante la ceremonia de entrega de premios. La Fundación Academia del Perfume podrá dar a conocer a todas las entidades e instituciones que considere conveniente, a través de los medios de comunicación o de cualquier otra vía divulgativa, todas las informaciones referentes al certamen, a los actos y a las actividades asociadas.

Explotación de los Premios por parte de los ganadores: La Fundación Academia del Perfume creará un logo "Premios 2021" para que los ganadores de cada categoría puedan explotarlo en sus actividades de comunicación, promoción y divulgación, en los términos y duración que la Academia del Perfume determine.

9. ACEPTACIÓN DE BASES Y PROTECCIÓN DE DATOS

La participación en los XIV Premios Fundación Academia Del Perfume implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases, así como la aceptación del criterio que establezca la Academia del Perfume para resolver cuantas cuestiones se deriven del mismo, así como el criterio de la misma en cuanto la resolución de cualquier conflicto e interpretación de las bases.



La Academia del Perfume se reserva el derecho a rechazar la participación de cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación.

La Fundación Academia del Perfume se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones establecidas en las Bases, incluso su posible anulación antes de la fecha de celebración, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva en la misma forma que estas Bases.

Se podrá acceder a toda la información actualizada de los Premios en la dirección de la web de la Academia del Perfume: www.academiadelperfume.com

La Fundación Academia del Perfume excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta de veracidad, vigencia, exhaustividad y/o autenticidad de la información que los participantes proporcionan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales que sean facilitados para la participación en los Premios serán tratados con la exclusiva finalidad de garantizar la adecuada gestión de los mismos.

La base para el tratamiento de los datos es la aceptación puesta de manifiesto a través de la participación en la votación y/o en cualquier otra fase de la convocatoria conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores. Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación y no se solicite su supresión y en cualquier caso en cumplimiento de plazos legales de prescripción que le resulten de aplicación.

No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal ni están previstas transferencias internacionales de dichos datos. Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a Fundación Academia del Perfume, Plaza Santa Bárbara, 3, Madrid. Asimismo, los interesados tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: www.agpd.es)

Los participantes consienten automáticamente la utilización por parte de la Fundación Academia del Perfume de su imagen corporativa y nombre en cualquier tipo de publicación, promoción, publicidad o cualquier otro tipo de difusión, de la naturaleza que fuese, con fines comerciales, informativos o promocionales, siempre que exista relación con los XIV Premios Fundación Academia del Perfume.

Los asistentes a la entrega de los premios autorizan de forma irrevocable y gratuita a la Fundación Academia del Perfume a usar las imágenes (fotografías y/o vídeos) que pudieran realizarse en el acto, que podrán ser utilizadas para su difusión a través de publicaciones, material publicitario, página web, presentaciones, medios de comunicación, redes sociales, etc. con la finalidad de dar publicidad y promocionar las actividades de la Academia.

Contacto para información adicional: premios@academiadelperfume.com Tel: 649 01 81 84

Web: www.academiadelperfume.com

Instagram y Facebook: @Academia del Perfume

Linkedin: @Fundación Academia del Perfume

Twitter: @AdPerfume